



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 434 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 JUL. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El REPORTE N° 1074-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 20 de Julio de 2017, remitido por el Abog. Renato Josue Rojas Hidalgo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 288-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de Julio de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante REPORTE N° 1074-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 20 de Julio de 2017, remitido por el Abog. Renato Josue Rojas Hidalgo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la confección de uniforme de personal varón sede (Administrativo y reincorporados) del Gobierno Regional Junín, a nombre de la TAP **ANA ISABEL LEON ROJAS**, por la suma de S/. 23.660.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico Nº 288-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo <u>PROCEDE</u>, para realizar gastos para la confección de uniforme de personal varón sede (Administrativo y reincorporados) del Gobierno Regional Junín, a nombre de la TAP **ANA ISABEL LEON ROJAS**, por la suma de S/. 23.660.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 – "Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017" y Ley N° 30519 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017", el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

ORAF Nº DE REGISTRO: 2189929 Nº DE EXECUSENTE 1499287









Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la TAP **ANA ISABEL LEON ROJAS**, para la confección de uniforme de personal varón sede (Administrativo y reincorporados) del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 23.660.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 000003734; y al amparo de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la TAP ANA ISABEL LEON ROJAS, para la confección de uniforme de personal varón sede (Administrativo y reincorporados) del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 23.660.00 Soles. (Veintitrés Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO S/.
Personal varón sede (Administrativo y Reincorporado)	91	260	23.660.00
TOTAL			23,660.00



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL		
Monto	23660	
Mnemónico	036	
Especifica 01	2.3.2.7.11.99	
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para realizar gastos para la confección de uniforme de personal varón sede (Administrativo y reincorporados) del Gobierno Regional Junín, a nombre de la TAP ANA ISABEL LEON ROJAS, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a nombre de la TAP ANA ISABEL LEON ROJAS, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que





no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Director de Recursos Humanos, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

() suffer

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Charles and added was been son the

HYO.

Abog A. Antonieta Vidaton Rooles

.....



Market and the second of the s

AND THE REST OF

ward was in a set of the